Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION PUBLICA NACINAL S.B.E. N° 05/17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO"

Asunción, 20 de octubre de 2017

ADENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Publica, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese los siguientes puntos:

Fecha Tope de Respuesta

Fecha y hora del Inicio de Carga de Propuesta

Fecha y hora de Fin de Carga de Propuestas

Fecha y hora de Inicio de Etapa Competitiva

Fecha y hora tope de Presentación de Ofertas

Fecha y hora de Apertura de Ofertas

Obs.: los mismos se encuentran actualizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.)

Sección III – Suministros Requeridos.
Donde dice:
3. Obligaciones de la Contratista
3.6 El mantenimiento preventivo de dichas maquinas se realizará en forma mensual.

Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla donde se registraran todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, números de copias/mes realizadas, paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.

Debe decir:
3. Obligaciones de la Contratista
3.6 El mantenimiento preventivo de dichas maquinas se realizará en forma trimestral.

Para la realización de dicho servicio se habilitará una planilla donde se registraran todos los datos de las máquinas atendidas, lugar de instalación, números de copias/mes realizadas,

paradas, reparaciones y otros datos que faciliten el control de su funcionamiento conforme a estas especificaciones técnicas.

Obs.: Los demás puntos de las Especificaciones Técnicas quedan inalterables.

Donde dice:
6. Lectura de Contadores

La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, y el Ministerio de la Defensa Pública pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por el Departamento de Servicios Generales. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista.

En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

Debe decir:
La lectura de los Contadores serán realizados mensualmente, se aceptará el conteo por control remoto o reportado vía e-mail siempre y cuando se pueda estampar la correspondiente **firma de conformidad** de las personas a cuyo cargo han sido asignadas las máquinas.

El Ministerio de la Defensa Pública pagará al contratista los servicios efectivamente realizados y aprobados por el Departamento de Servicios Generales. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y los precios estipulados en la planilla de precios del Contratista.

En caso de que constaten errores en las hojas de lectura, referente a la cantidad de copias realizadas detectadas con posterioridad a la facturación, los valores correspondientes podrán ser descontados o incluidos en las facturaciones siguientes.

C.P. Héctor Salinas
Director
de la Unidad Operativa de Contrataciones